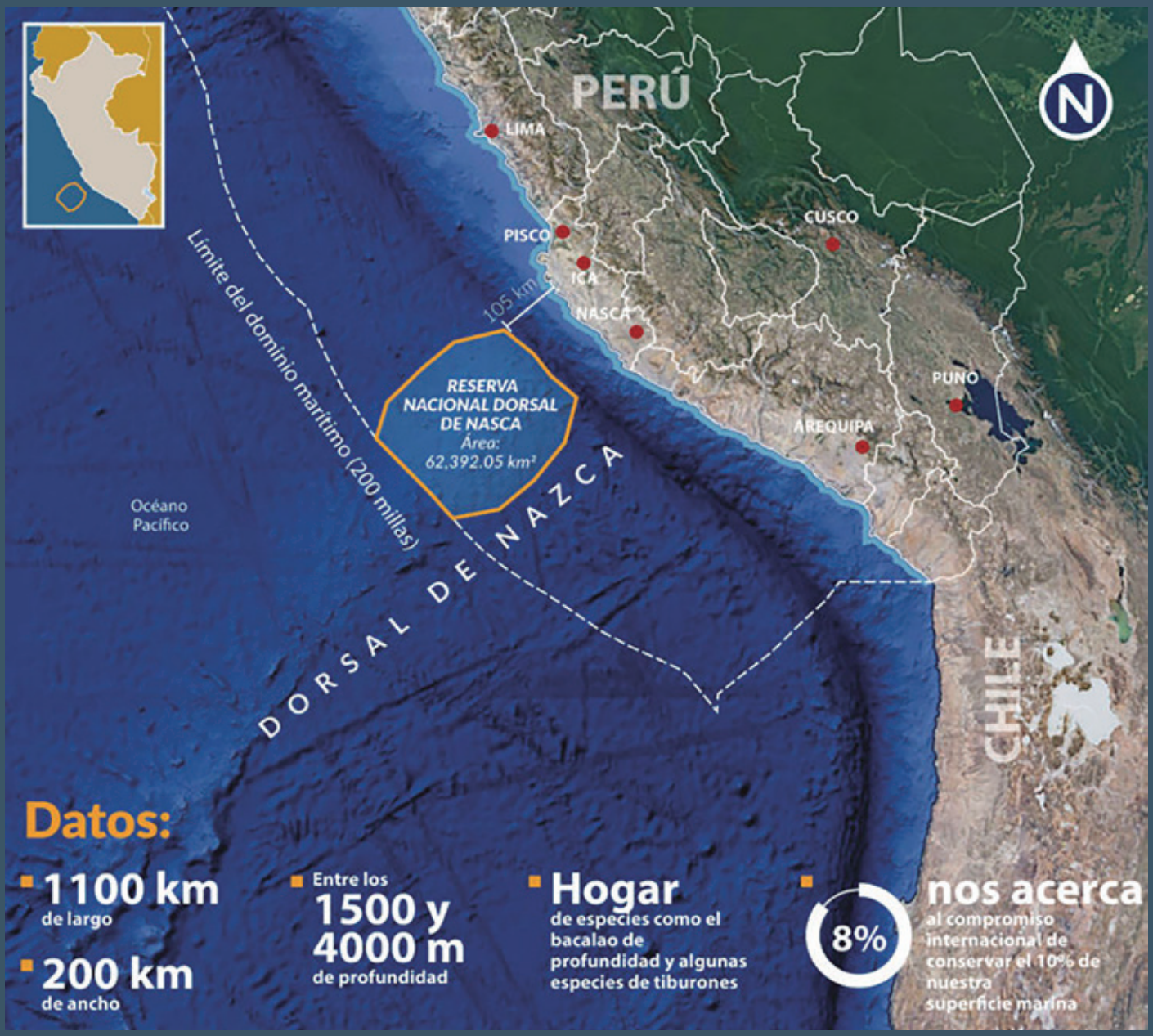
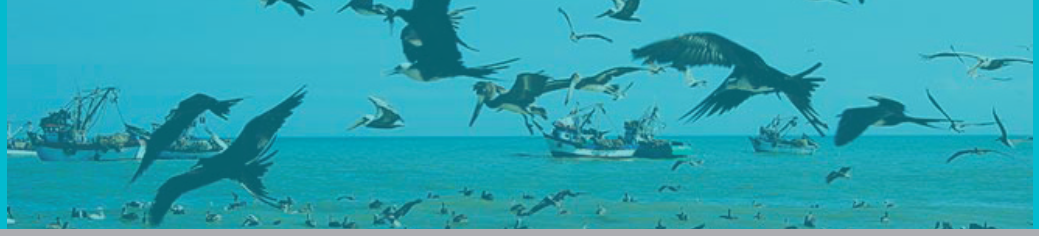


EL PERÚ Y EL MAR: APUNTES SOBRE LA AGENDA MARÍTIMA INTERNACIONAL DEL PERÚ





EMBAJADOR AUGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH
Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Ha sido Embajador en la República Oriental del Uruguay. Ha desempeñado funciones como Jefe del Departamento Económico-Comercial de la Embajada del Perú en España; Cónsul General del Perú en Washington D.C.; Jefe del Área Política de la Embajada del Perú en Chile; Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI y MERCOSUR. Ha ocupado diversos cargos en distintos sectores del Estado, entre ellos Director de Gabinete del Vicepresidente y Ministro de Economía y Finanzas; Asesor Diplomático del Presidente del Consejo de Ministros; Director General de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; ha sido Presidente de la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil del Perú, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y Asesor Diplomático del Presidente del Congreso de la República. Igualmente, ha sido profesor principal de Relaciones Internacionales en la Maestría en Gestión de la Alta Dirección con Mención en Defensa y Desarrollo Aeroespacial, Universidad Nacional Agraria de la Molina – Escuela Superior de Guerra Aérea; en la Universidad de Lima; la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Academia Diplomática del Perú, entre otros centros de estudio.

RESUMEN
El artículo revisa de manera breve aunque detallada la actuación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en relación con la agenda marítima internacional, a fin de representar y proteger los intereses marítimos nacionales, así como para preservar la riqueza y los recursos de nuestro mar.

PALABRAS CLAVE
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, agenda marítima internacional, Política Nacional Marítima, IMARPE, Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo.

ABSTRACT
The article reviews briefly but in detail the actions of the Ministry of Foreign Affairs of Peru in relation to the international maritime agenda, in order to represent and protect national maritime interests, as well as to preserve the wealth and resources of our sea.

KEYWORDS
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, agenda marítima internacional, Política Nacional Marítima, IMARPE, Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo.

1. Introducción.

El Perú tiene, por geografía, historia, tradición y cultura, una vinculación marítima que nace en la antigüedad más remota y se proyecta hacia los nuevos escenarios y retos que le plantea el siglo XXI. En este artículo se analizan y describen los principales puntos que conforman la actual agenda marítima internacional del Perú.

Entre los temas sustantivos transversales de esa temática podemos destacar la sostenibilidad de los océanos y sus recursos, la promoción de su explotación racional y sustentable, el cuidado y la promoción de la diversidad biológica marina y del medio marino para prevenir su contaminación, la extracción y explotación de los recursos minerales que alberga el lecho marino, la seguridad a las embarcaciones que navegan las aguas del dominio marítimo peruano y de alta mar, la prevención de ilícitos, entre muchos otros asuntos.

Este es el contexto general en el que se enmarca la proyección externa de los intereses marítimos del Perú. El objetivo fundamental de dicha proyección es



resguardar los intereses nacionales vinculados a los asuntos marítimos y oceánicos con el apoyo de los sectores correspondientes, las entidades vinculadas y la sociedad civil interesada en promover dicho resguardo. Si bien el ámbito nacional señalado es muy importante como sustento y fundamento de los intereses marítimos del Perú, no debe dejarse de tener en cuenta los ámbitos bilateral y multilateral. En estos dos ámbitos se expresa y proyecta la agenda anteriormente referida.

En cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), a través de las instancias y mecanismos apropiados, y en el marco de sus competencias, expresa dicha agenda dentro y fuera del Estado. De esa manera, presta ayuda en las negociaciones de instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales referidos a los asuntos marítimos, y brinda todo su apoyo y capacidades para su cumplimiento.

Una tarea fundamental para cumplir estas labores consiste en identificar, analizar, coordinar, proponer y ejecutar las acciones de política exterior orientadas a promover y resguardar los derechos e intereses del Perú en su dominio marítimo, además de coordinar, formular y proponer la posición nacional en las negociaciones internacionales sobre asuntos marítimos. Así, se promueve la participación del Perú en los foros y regímenes internacionales, con el fin de garantizar el uso pacífico y sostenible del mar y sus recursos.

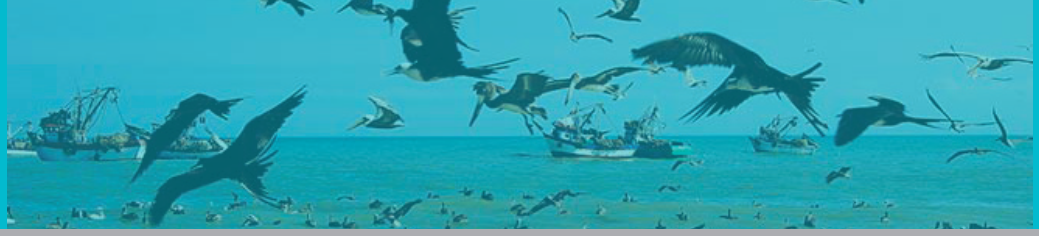
Otra tarea fundamental, aparejada al cumplimiento de los compromisos adoptados por el Perú a nivel bilateral y multilateral, es la de coordinar la adecuación de las normas nacionales a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes de los cuales es parte el Perú. Una tarea adicional, no menos importante que la anterior, es la de incrementar las capacidades nacionales en materia de ciencia y tecnologías marinas, manejo de recursos y ordenamiento de áreas costeras. A este efecto se coordina estrechamente con los sectores competentes el diseño de las políticas nacionales correspondientes.

2. La temática internacional marítima del Perú en el siglo XXI

Como se ha señalado anteriormente, la agenda marítima internacional del Perú incluye una amplia gama de temas orientados a resguardar los derechos e intereses del Perú en su dominio marítimo, a utilizar el espacio oceánico y a desarrollar sosteniblemente sus recursos, en coordinación con los sectores concernidos.

Esta amplia agenda incluye la participación del Perú en los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes, así como en los organismos internacionales multilaterales y regionales creados para tal fin. En la actualidad, el MRE impulsa —por intermedio de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos y la Dirección de Asuntos Marítimos— una serie de temas en tres ámbitos: el nacional, el regional y el internacional.

En la gestión y administración de esta rica agenda cumplen un rol importante los diferentes sectores e instituciones que, como parte de la Administración Pública, apoyan de manera permanente y eficiente todas las tareas que le han sido asignadas al MRE. Debe hacerse especial mención, en este sentido, al Ministerio de Defensa (MINDEF) y a la Marina de Guerra del Perú, al Viceministerio de Pesca y Acuicultura (DVPA), al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), así como otras entidades.



No debemos olvidar que para una buena gobernanza del dominio marítimo del Perú, resulta importante contar con el apoyo de la sociedad civil. Por ello, el MRE del Perú mantiene un diálogo permanente y fructífero con importantes representantes de la sociedad civil vinculados a los temas marítimos, entre los que podemos citar al Fondo Mundial para la Naturaleza capítulo Perú (World Wide Fund for Nature o WWF), a la iniciativa H2Océanos, a ProDelphinus Perú, Áreas Costeras y Recursos Marinos (ACOREMA), Oceana y otros no menos importantes.

A continuación, desarrollaremos la participación del MRE en algunas de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales más importantes.

3. Participación en temas nacionales

Para cumplir con los objetivos señalados anteriormente, el MRE participa activamente en las siguientes instancias nacionales de coordinación:

3.1. Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo

Como es sabido, a nivel nacional, el 5 de enero de 2018 se instaló la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) creada por el Decreto Supremo 118-2017-PCM. Según el artículo 2 de este decreto, la COMAEN tiene por objeto hacer el seguimiento y fiscalizar las políticas sectoriales, regionales y locales, así como emitir informes técnicos, a fin de proponer una política nacional marítima y su permanente actualización, al igual que sobre otros aspectos vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional.

La COMAEM, cuya naturaleza es permanente, depende de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que la preside, y está conformada por los representantes de diez entidades públicas adicionales, entre ellas el MRE. De acuerdo con el noveno considerando del Decreto Supremo mencionado, la COMAEN logró uno de sus objetivos en diciembre de 2019 con la aprobación de la Política Nacional Marítima 2019-2030, publicada como anexo del Decreto Supremo 012-2019-DE, el 23 de diciembre de 2019. Su conducción está a cargo del MINDEF y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo el sector privado y la sociedad civil en cuanto le sea aplicable.

Una de las razones que motivaron su adopción fue la constatación que, en la administración, control y promoción de las diversas actividades desarrolladas en el ámbito marítimo, tanto a nivel nacional, como regional y local, existían numerosas normas de diversos alcances de carácter transversal que no se encuentran debidamente articuladas o integradas.

En consecuencia, con el propósito de armonizar este universo legal de un modo global, intersectorial y sistematizado, la COMAEN adoptó por consenso el texto de la Política Nacional Marítima, que tiene como finalidad dar solución al problema de dispersión legal existente, debido a que impactaba negativamente en el uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.

Actualmente, el MRE lidera el cuarto Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de la Normatividad Marítima, cuya misión es la recopilación de dispositivos legales sobre asuntos marítimos y oceánicos, y la elaboración de una matriz de funciones competencias y atribuciones legales de los sectores, especificando los organismos



adscritos vinculados en las actividades marítimas.

3.2. Grupo de Trabajo sobre la Reserva Nacional Dorsal de Nasca

Mediante la Resolución Ministerial 282-2019-MINAM, publicada el 29 de setiembre de 2019, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de carácter temporal, encargado de recopilar, analizar y sistematizar la información técnico-científica y sobre los derechos involucrados para la elaboración de un expediente técnico que sustente el establecimiento de una Reserva Nacional para la conservación de los montes submarinos de la dorsal de Nasca, ubicados frente a la costa del departamento de Ica.

El MRE formó parte del grupo de trabajo multisectorial que propuso un área natural netamente marina frente a las costas de Ica, en una superficie de más de 62 000 kilómetros cuadrados (alrededor de 8% de nuestro dominio marítimo).

El decidido apoyo que brindó el MRE, en el marco de este grupo de trabajo, tuvo como objetivo central contribuir a la conservación de la biodiversidad y de todos los ecosistemas marinos asociados a la zona de la dorsal de Nasca, que se encuentran dentro del dominio marítimo peruano. Finalmente, el 4 de junio de 2021 se publicó el Decreto Supremo 008-2021-MINAM, que establece la Reserva Nacional Dorsal de Nasca.

3.3. Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional

De acuerdo con la Resolución Suprema 215-2001-RE, modificada por la Resolución Ministerial 240-2007-RE, la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI) tiene el propósito de evaluar y efectuar el seguimiento de los instrumentos internacionales formulados dentro del marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), con el fin de recomendar la posición nacional y acciones a tomar ante dicho organismo internacional. El MRE preside la COMI y cuenta con una Secretaría Ejecutiva Técnica que es ejercida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

No menos importante es la participación del MRE en otros mecanismos nacionales de coordinación, como el "Grupo de trabajo para el fortalecimiento de las acciones contra la pesca ilegal", creado por la Resolución Ministerial 83-2021-PRODUCE, que tiene por objeto identificar acciones y estrategias conjuntas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el grupo de trabajo multisectorial de naturaleza temporal, que tiene por objeto proponer acciones conducentes a la implementación de la Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur, así como de los acuerdos adoptados en su marco, que fue creado mediante la Resolución Ministerial 182-2020-PRODUCE.

4. Participación en organismos internacionales

Dentro del universo de organismos internacionales, relacionados con la temática marítima, mencionaremos en este artículo aquellos de carácter multilateral y regional de importancia para el Perú y con los cuales el MRE trabaja estrechamente.

4.1. Comisión Permanente del Pacífico Sur

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es una organización con una gran historia e importancia para el Perú. Fue



Base de la propuesta de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca - Fuente: SERNANP.

creada a mérito de la Convención para la Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, suscrita el 18 de agosto de 1952. Chile, Ecuador y el Perú son Estados Parte de ese convenio. Posteriormente, se adhirió Colombia.

Actualmente, la CPPS constituye, tal como lo señala la propia organización, un sistema marítimo regional, una alianza, una opción estratégica, política y operativa en el Pacífico sudeste, para consolidar la presencia de los Estados ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la cuenca del Pacífico. Ello tiene el propósito de conservar y usar responsablemente los recursos naturales y su ambiente, en beneficio del desarrollo integral y sustentable de sus pueblos.



La CPPS, como es natural en todo organismo internacional, se moderniza y adapta a los tiempos, y recientemente ha emitido declaraciones sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en 2018 y 2020.

La CPPS sostuvo, el 29 de abril de 2021, la VI Reunión Extraordinaria del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sur. En este encuentro el Perú y sus socios del Pacífico sudeste aprobaron diversas estrategias para prevenir y reducir los riesgos de la contaminación marina, así como el Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares 2021-2024.

Ejerce, entre otras actividades, la Secretaría Ejecutiva del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, o Convenio de Lima de 1981, otros instrumentos complementarios y el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste. Asimismo, desarrolla las funciones de Unidad Ejecutiva y de Coordinación del programa "Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste" institucionalizado por el "Protocolo para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste".

Actualmente, el MRE participa en el grupo de trabajo para el análisis y actualización del Estatuto y Reglamento de la CPPS y Normas de Procedimiento Administrativo, Financiero y Control Interno de la Secretaría General, a través de los funcionarios de la Dirección de Asuntos Marítimos.

De esta manera, la CPPS se constituye en un foro privilegiado para discutir la problemática marítima actual con sus contrapartes.

4.2. Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS)

La Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) es la organización internacional responsable de la conservación y ordenamiento de los recursos hidrobiológicos en el océano Pacífico sur. El tratado constitutivo de la OROP–PS, la Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur (en adelante, la Convención), entró en vigor para el Perú el 21 de enero de 2016.

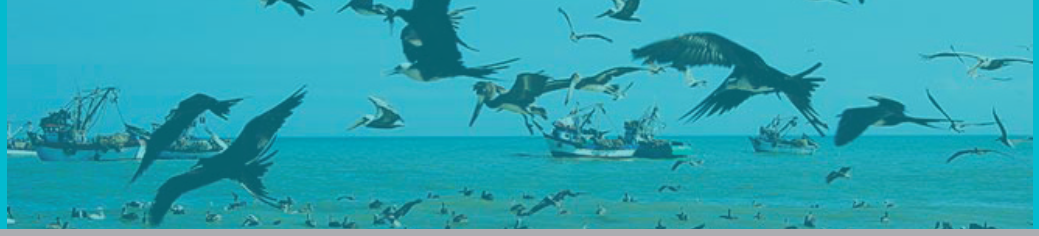
La Convención tiene por objetivo la conservación del medio marino a largo plazo, el uso sostenible de los recursos pesqueros y la salvaguardia de los ecosistemas marinos que albergan dichos recursos en el su ámbito de aplicación, definido en su artículo 5. Cabe mencionar que la Convención se aplica a la alta mar del Pacífico sur.

Las principales especies reguladas por la OROP-PS son el jurel y el calamar gigante en el Pacífico suroriental y, por ejemplo, el *orange roughy* en el Pacífico sudoccidental. Actualmente, establece cuotas de captura en la altamar para el jurel.

En esta organización, el Perú participa especialmente en los temas relacionados con la pesca del jurel y el calamar. Asimismo, ha elaborado propuestas de modificación para las medidas de conservación y ordenación sobre el registro de embarcaciones autorizadas para pescar en el ámbito de aplicación de la Convención y sobre el programa de observadores de la OROP-PS.

4.3. Comisión Interamericana del Atún Tropical

En la misma línea del uso sostenible de los



recursos, el Perú participa de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que es responsable de la conservación y gestión del atún y otros recursos marinos en el océano Pacífico oriental.

La CIAT se estableció mediante la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, el 31 de mayo de 1949. Posteriormente, fue enmendada por la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica, del 14 de noviembre del 2003, también llamada Convención de Antigua. Para el Perú, entró en vigor el 22 de octubre de 2018.

Los miembros de la Comisión son Belice, Canadá, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Japón, Kiribati, México, Nicaragua, Panamá, la Unión Europea, Vanuatu y Venezuela. China Taipéi participa como una entidad pesquera de acuerdo con el artículo XXVIII de la Convención. Por su parte, Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia son No Miembros Cooperantes.

Entre el 7 y el 10 de junio de 2021 se realizó la 97.ª Reunión Extraordinaria de la CIAT. El encuentro se centró en la revisión de las medidas de conservación y ordenamiento para los atunes tropicales, que fueron adoptadas en la 96.ª Reunión Extraordinaria (22 de diciembre de 2020), y la discusión de las medidas que podrían adoptarse para 2022. Se incorporaron elementos más rigurosos y adicionales para el mejor manejo de los dispositivos concentradores de peces, también llamados "plantados". Los Miembros acordaron continuar con las discusiones, a fin de contar, antes de fin de año, con medidas para el periodo 2022-2024 y medidas adicionales para el uso de los "plantados".

4.4. Organización Marítima Internacional

La Organización Marítima Internacional (en adelante, OMI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas, responsable de la seguridad y protección de la navegación y de la prevención de la contaminación del mar por las embarcaciones. Se encarga de establecer normas para la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que debe observarse en el transporte marítimo internacional.

El Perú es parte del Consejo de la OMI, en la categoría "C", debido a su reelección para el periodo 2020-2021. En esta categoría se consideran a 20 Estados con intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación, y cuya integración en el Consejo garantice la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo.

Ello permitió la elección como Vicepresidente del Consejo, en aquel entonces, del Representante Permanente Alterno peruano, quien ejerce, actualmente, las funciones de la presidencia del Consejo, ante la renuncia del Presidente. Asimismo, se mantiene la Presidencia del Grupo de Reforma del Consejo y sigue participando en los trabajos para la reducción de los gases de efecto invernadero en la actividad marítima.

El presente año, marcado por la pandemia del covid-19, ha causado la suspensión o disminución de las labores de la mayoría de Comités y Subcomités en la OMI, lo que dio paso a un esquema de reuniones virtuales con agendas muy reducidas. Sin embargo, el Perú tiene un alto nivel de involucramiento.



4.5. Comisión Ballenera Internacional

El Perú es miembro de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) desde 1979. El preámbulo de su acuerdo constitutivo establece que su objetivo es coadyuvar a la conservación apropiada de los stocks de ballenas para posibilitar el desarrollo adecuado de la industria ballenera. En consecuencia, se adoptan medidas para la conservación y el uso sostenible de dichos stocks, teniendo como base la mejor información científica disponible. El Perú ha acatado la moratoria de la caza comercial de ballenas desde 1986.

En la actualidad, el Comité Científico de la CBI aprobó que el Perú sea la sede de la ejecución de un proyecto piloto para la mitigación de capturas incidentales de cetáceos menores. El MRE trabaja en la concreción de este proyecto, en coordinación con representantes de otros sectores.

Entre el 24 de abril y el 12 de mayo de 2021 se desarrolló la 68.ª Reunión del Comité Científico de la CBI. La delegación nacional estuvo compuesta por profesionales del DVPA del Ministerio de la Producción, IMARPE, MINAM y del MRE. En la reunión, el Perú realizó una presentación del avance en el proyecto sobre mitigación de las capturas incidentales de cetáceos menores.

Asimismo, del 20 al 22 de abril de 2021, se realizó la III Reunión de Coordinación para la implementación del Plan de Conservación y Manejo de la CBI para la población de la ballena franca austral del Pacífico sudeste entre las delegaciones del Perú y Chile. La reunión examinó los avances alcanzados y los nuevos desafíos para la implementación del Plan de Conservación y Manejo de la CBI. Se acordó la realización del "Taller de Intercambio de Experiencias sobre Regulaciones de Turismo de Avistamiento de Cetáceos y Sistemas de Permisos de Investigación", programado para realizarse en el Perú a fines del presente año o para el primer trimestre de 2022.

5. Participación en otros instrumentos y foros internacionales

Adicionalmente a la participación del MRE del Perú en los mecanismos y organizaciones anteriormente mencionados, también participa activamente en los siguientes instrumentos internacionales, que pueden ser jurídicamente vinculantes o no, y foros:

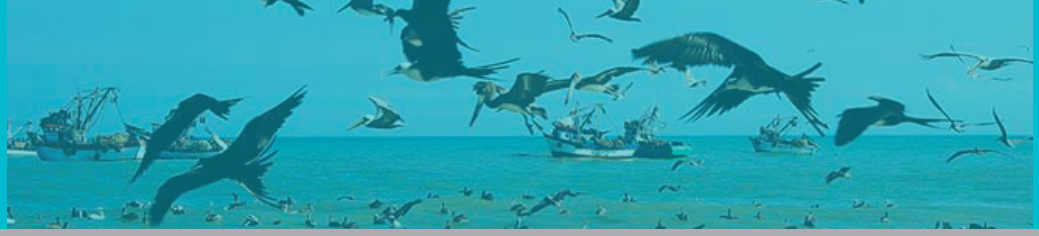
5.1. El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) es un acuerdo multilateral que tiene como objetivo "lograr y mantener un estado de conservación favorable" para los albatros y petreles mediante la adopción de medidas individuales y colectivas, en aplicación del enfoque precautorio. Ello implica la coordinación de la actividad internacional a fin de mitigar las amenazas conocidas contra sus poblaciones. El ACAP entró en vigor internacional el 1 de febrero de 2004, mientras que en el Perú rige desde el 1 de agosto de 2005.

La participación del Perú en este organismo está orientada a obtener cooperación técnica y financiera para mejorar la conservación y preservación de estas especies amenazadas, por la captura incidental, reducción de hábitat y la disponibilidad de alimentos. El Perú participa activamente en este organismo, ya que cuenta con una importante población de aves marinas.

5.2. El Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada

El Acuerdo sobre las Medidas del Estado



Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (AMERP) es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculantes centrado específicamente en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, o "pesca INDNR". El AMERP entró en vigor internacional el 5 de junio de 2016, mientras que en el Perú entró en vigor el 27 de octubre de 2017.

Su principal objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, impidiendo que los buques de pabellón extranjero que la practican utilicen los puertos de los Estados parte para desembarcar sus capturas. En consecuencia, el AMERP reduce los incentivos para que estos buques continúen operando y frenen el flujo de productos pesqueros derivados de la pesca INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales.

Cabe agregar que las Partes del AMERP han acordado reunirse bienalmente para debatir cuestiones relevantes para su aplicación. Se ha previsto realizar conferencias de examen cada cuatro años a partir de la entrada en vigor internacional del AMERP, a fin de examinar su aplicación y evaluar el progreso en la consecución de sus objetivos. La última reunión se llevó a cabo entre el 31 de mayo y el 4 de junio del presente año.

5.3. Conferencia Nuestro Océano

La Conferencia Our Ocean reúne a líderes de gobiernos, empresas, sociedad civil e instituciones de investigación para compartir experiencias, identificar soluciones y comprometerse a la acción por un océano limpio, saludable y productivo. Los compromisos o acuerdos allí adoptados no son jurídicamente vinculantes.

La sexta edición de la Conferencia Our Ocean, que se llevó a cabo el 23 y 24 de octubre de 2019 en Oslo, se enfocó en la importancia del conocimiento científico, como la base para la toma de decisiones dirigidas a la protección de los océanos, gestión responsable de los recursos marinos y un futuro crecimiento económico sostenible.

En esa oportunidad, las delegaciones participantes realizaron 374 compromisos. El Perú asumió nueve compromisos que, a la fecha, se encuentran cumplidos en su mayoría por los sectores responsables. Entre ellos encontramos:

- La aprobación de la Política Nacional Marítima
- La reducción en un 50% el uso de bolsas de plástico y en un 100% la fabricación, para consumo humano, de envases y vasos de poliestireno para diciembre de 2021, tras la aprobación de la Ley 30884 y su reglamento
- La suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre el IMARPE y The Ocean Foundation, en setiembre de 2019
- La intención de aprobar un decreto supremo que refuerce la implementación del AMERP
- Elaborar el expediente técnico para crear la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau
- La inversión de 91 millones de dólares americanos en la compra de un buque oceanográfico polar (el BAP *Carrasco*)
- Progresar en la creación de un área marina protegida en las costas de Ica, compromiso cumplido mediante la creación de la Reserva Nacional de la Dorsal de Nasca
- El fortalecimiento de la pesca artesanal a través de la implementación de los Decretos Legislativos 1392 y 1392



- La intención de reducir la basura marina a través de mejoras en la gestión integrada de residuos sólidos.

Debido a la pandemia del covid-19, la séptima Conferencia Our Ocean, programada para 2020 en Palau, fue pospuesta para este año. A la fecha, Palau no ha informado las fechas tentativas para este evento.

5.4. Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14

La Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, o Conferencia sobre los Océanos, se celebró del 5 al 9 de junio de 2017 en Fiji. Concluyó con la aprobación de la Declaración "Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción". Al igual que en la Conferencia Our Ocean, el Perú asumió seis compromisos voluntarios, que involucraron al sector público y privado. Destacan entre ellos:

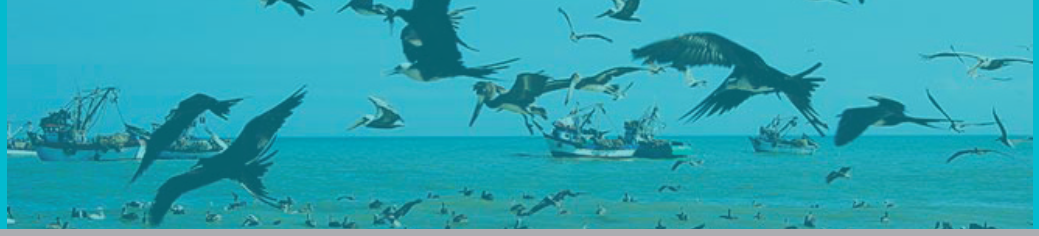
- Fortalecimiento de capacidades para la preservación de hábitats marinos en el Perú
- Establecimiento de un sistema de información acústica para mejorar el conocimiento de los ecosistemas marinos y sus recursos mediante el uso de datos de embarcaciones pesqueras, incorporando actores de otros países (Sociedad Nacional de Pesca del Perú)
- Implementación de un programa de monitoreo y sensibilización en la pesquería industrial de anchoveta peruana, basado en los enfoques de manejo ecosistémico (Tecnológica de Alimentos S.A.)
- Implementación de una red regional de evaluación de poblaciones de recursos pelágicos y demersales para promover la pesca sostenible bajo un enfoque ecosistémico (IMARPE)
- Atlas Costero Peruano (IMARPE)
- Investigación para el Inventario, Monitoreo y Conservación de la Biodiversidad Marina Peruana (IMARPE)
- Establecer programas de formalización pesquera para el fortalecimiento de la pesca artesanal (Ministerio de Producción)

5.5. Conferencia Intergubernamental para Lograr un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina en Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en diciembre de 2017 convocar a una conferencia intergubernamental para estudiar los elementos de un proyecto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (o BBNJ, por las siglas en inglés de *biodiversity beyond national jurisdiction*). Se han llevado a cabo tres conferencias intergubernamentales y se prepara la cuarta a través de encuentros virtuales.

Asimismo, se ha participado en la construcción de una posición conjunta en el marco del Grupo Latinoamericano de Países Afines (CLAM,) integrado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, México, República Dominicana, Uruguay y el Perú.

La participación propositiva y coherente del Perú en el proceso de negociaciones sobre BBNJ es imprescindible para el mantenimiento y defensa de los intereses



del país dentro y fuera del dominio marítimo, así como para garantizar el desarrollo sostenible en beneficio de su población en cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Marítima.

7. Participación en iniciativas internacionales planteadas por otros actores internacionales

Finalmente, el MRE, adicionalmente a los mecanismos, acuerdos y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, también propicia una activa participación en las siguientes iniciativas.

7.1. La Iniciativa 30x30 Alianza Global de los Océanos

La Iniciativa 30x30 Alianza Global de los Océanos es promovida por el Reino Unido e invita a los países a apoyar una acción que proteja al menos el 30% del océano global a través de áreas marinas protegidas y otras medidas de conservación, que incluyan sitios altamente protegidos como aquellos que brinden como resultado la conservación. El objetivo sugerido pretende superar la actual meta del Convenio sobre la Diversidad Biológica (10% del océano para 2020 de la meta de Aichi). Las contribuciones al objetivo incluyen las áreas dentro y fuera de la jurisdicción nacional, por lo que no es un requisito para cada país proteger necesariamente el 30% de sus aguas jurisdiccionales. A la fecha, la iniciativa ha sido suscrita por 26 países. Actualmente, el MRE coordina una posición nacional que determine la posibilidad de acompañar esta iniciativa.

7.2. Iniciativa Blue Justice

Por otro lado, el Perú también ha recibido una invitación para sumarse a la Declaración Internacional sobre la Delincuencia Organizada Transnacional en la Industria Pesquera Mundial o Declaración de Copenhague, promovida por Noruega, suscrita en 2018 por los ministros líderes de los sectores pesqueros de sus respectivos países. Actualmente, dicho instrumento es respaldado por 36 ministros de países alrededor del mundo.

El objetivo de este instrumento no vinculante es que la comunidad internacional "reconozca la existencia de la delincuencia organizada transnacional en la industria pesquera mundial", toda vez que ello genera un impacto negativo en la economía, el medioambiente y la sociedad.

La firma de la Declaración de Copenhague brinda la posibilidad de formar parte de la Iniciativa Blue Justice, financiada por el Gobierno de Noruega. Esa iniciativa responde a la necesidad de cooperar y desarrollar la capacidad de los Estados para abordar el crimen organizado transnacional en la industria pesquera mundial.

8. Conclusiones

De la multiplicidad de labores que cumple el MRE, para avanzar y fortalecer su agenda marítima internacional, se debe concluir que es de vital importancia mantener una activa presencia en las instancias nacionales, regionales e internacionales. Estas instancias son las herramientas de la agenda, que sirven para cumplir los diversos compromisos para promover la sostenibilidad de los océanos y sus recursos. A través de una explotación racional y sustentable, cuidando y fortaleciendo la diversidad biológica marina, promoviendo la extracción y explotación racional de los recursos minerales que alberga el lecho marino, estimulando el cuidado del medioambiente marino, previniendo su contaminación, brindando seguridad a las naves pesqueras y comerciales que surcan las aguas del dominio marítimo peruano y de alta mar, previniendo ilícitos,



Iniciativa 30x30 Alianza Global de los Océanos - Google.

entre muchos otros asuntos que integran la agenda marítima internacional del Perú.

Igualmente, se puede concluir que el objetivo fundamental de la proyección marítima del Perú a cargo de la Cancillería es resguardar los intereses nacionales vinculados a los asuntos marítimos y oceánicos con el apoyo de los sectores correspondientes, las entidades vinculadas y la sociedad civil interesada en promover dicho resguardo.

En este artículo se han identificado tres niveles de acción (el nacional, el regional y el internacional), que están estrechamente interrelacionados y en los cuales es muy importante sostener, de manera simultánea, esfuerzos y acciones coordinadas con otros sectores, para ampliar y fortalecer los intereses marítimos del Perú.

Es de suma importancia proseguir con las negociaciones de instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales referidos a los asuntos y temática marítima que están en curso. Para cumplir con esta meta es preciso identificar, analizar, coordinar, proponer y ejecutar las acciones de política exterior orientadas a promover y resguardar los derechos e intereses del

Perú en su dominio marítimo. De esta manera se promueve la participación del Estado peruano en los foros y regímenes internacionales constituidos con el fin de garantizar el uso pacífico y sostenible del mar y sus recursos.

Esta rápida revisión de los temas de la agenda marítima internacional son una muestra del compromiso asumido por el MRE para representar, promover, proteger y defender los derechos e intereses del Perú en su dominio marítimo y en el espacio oceánico. Sin duda, la preservación del medio marino y su diversidad biológica, y la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos renovables y no renovables, es una obligación de todos nosotros.



Nuestra fauna marina - Fuente: Google.